

ACTA DEL COMITÉ DEL 12.03.09

Asistentes: Juan Almellones, Jordi Arnaiz, Antonio Bonet, Alonso Caballero, Esther Campano, Albert Carrillo, Javier Diaz, Helena Figuerola, Juan Hernandez, Antonio Martin, Juan Montilla, J. Antonio Morán, Jesus Mora, Juanjo Moreira, Luis Prieto, Esteban Rodríguez, David Sánchez, Ricardo Sánchez, Rudy Sánchez, Jorge Tamayo, y delegados sindicales Carlos Osete y Ricardo Montoya.

1. Valoración Acuerdo ERE y Normativa aprobada por el Gobierno.

El Comité de Empresa, valora como aceptable el acuerdo al que se ha llegado con la Dirección para la aplicación del ERE, considera que aunque ha sido negociado de forma acelerada en el último momento por la posición de la Dirección, que ha hecho agotar todos los plazos, se ha podido poner en marcha un sistema de información y consulta con el que la mayor parte de los trabajadores han mostrado su apoyo a este acuerdo.

Si bien lo importante de este acuerdo será el llevar a cabo un seguimiento para que se cumpla lo acordado y se realice una aplicación equitativa y correcta del mismo, sin que existan interpretaciones aisladas por los mandos.

Para ello el Comité de Empresa, acuerda solicitar una reunión de seguimiento del ERE a la Dirección en la cual se tratarán temas como, la aplicación según la normativa del ERE, que se realice un uso adecuado del mismo, y que se presente el calendario de afectación del mes de Abril.

Respecto al nuevo formato de calendario que la Dirección ha presentado a este Comité, consideramos que puede ser una manera mas clarificadora de aplicar el ERE, si bien se requerirá un calendario específico para el turno de noche ya que es en este caso donde se generan las mayores dudas de como se aplicará el ERE, a su vez las modificaciones del calendario que hay publicado y que no cumplan los 7 días de antelación no se pueden llevar a cabo a no ser que sea de forma consensuada.

Sobre la Normativa aprobada el pasado viernes por el gobierno, el Comité de Empresa, considera que esta normativa, de la cual se espera mucho más, ha decepcionado respecto a lo que se denomina "contador a cero", no cubriendo en absoluto lo que se requería, ya que la prestación por desempleo se ve cortada igual y solo cubre a pequeños colectivos con condiciones muy específicas, no siendo el caso de Delphi, a su vez por otro lado genera normativas de ayudas a las empresas con carácter totalmente discriminatorio para las personas sin derecho a prestación de desempleo. Por lo que es una normativa que consideramos totalmente insatisfactoria e insuficiente, que no soluciona la problemática de los trabajadores de Delphi.

2. Impago de la paga de productividad por la Dirección.

Ante el impago de la paga de productividad por parte de la Dirección el pasado día 8 de Marzo, este Comité se ve en la obligación de poner en marcha algún tipo de acción para mostrar su repulsa hacia esta acción, que jamás se había producido en nuestra empresa y crea un precedente altamente peligroso, si bien hay que sopesar, que cualquier medida no dilate el cobro de la misma, por lo que se valoran las siguientes acciones:

El Portavoz de FTC; Propone que el Comité de Empresa en las diferentes comisiones de trabajo, muestre su malestar con la posición de la Dirección, no colaborando especialmente en la de implementación, si bien plantea que su opción es esperar a ver si el próximo día 8 de Abril se hace efectivo el pago antes de tomar acciones legales, plantea que la plantilla puede mostrar su descontento a través de la confección y exhibición de pegatinas , así mismo el portavoz de la FTC manifiesta que si miembros de la plantilla deciden emprender acciones con las que manifestar su descontento dichas acciones serán secundadas por esta sección sindical

El Portavoz de CCOO; Esta de acuerdo en que en las comisiones de trabajo se muestre malestar y no se colabore y otras acciones que el comité plantee, pero creen que el comité tiene el compromiso tal y como se acordó de tomar acciones legales contra la decisión de no abonar la paga, por ello, propone exigir el pago inmediato de la misma, y en caso de no ser así interponer una denuncia en inspección de trabajo por incumplimiento de convenio. En caso de que no se vea por unanimidad en el comité ahora, plantean tener una reunión urgente la próxima semana con Dirección lanzándoles un ultimátum y si no aceptan denunciar.

El Portavoz de UGT; Independientemente de que no se colabore en las comisiones de trabajo, si no hay un compromiso por escrito por parte de la Dirección, no podemos permanecer impasibles, y aunque de momento no se haga una demanda por reclamación de cantidad, después de la reunión con Dirección hemos de ponerlo en conocimiento de Inspección de trabajo.

El Portavoz de CGT; Esta de acuerdo con presentar una denuncia y se sumarán a cualquier medida que se plantee a este respecto.

El Comité de Empresa, acuerda solicitar el pago de la misma con carácter inmediato a la dirección en la reunión que se va a mantener la próxima semana, y en caso contrario presentará la denuncia ante inspección de trabajo por incumplimiento de convenio.

Sant Cugat del Valles, a 12 de marzo de 2009.